



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N°036-2024-A-MDEP-T

Estique Pampa, 19 de febrero del 2024

VISTOS:

El MEMORÁNDUM N° 004-2024-RKMV-RH/MDEP de fecha 16 de febrero del 2024 emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia", dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y puestos;

Que, según el inc. 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; es atribución del Alcalde "designar, encargar, cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, con Resolución de Alcaldía N°001-2024-A-MDEP/T, de fecha 03 de enero del 2024, en su Art. Primero se resuelve: DESIGNAR en el cargo de GERENTE DE ASESORÍA LEGAL de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, al ABOG. CESAR AUGUSTO AROCUTIPA AROCUTIPA; con las funciones, atribuciones y responsabilidades de ley...". Así como también según su Art. Segundo, se resuelve ENCARGAR en el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, al ABOG. CESAR AUGUSTO AROCUTIPA AROCUTIPA; con las funciones, atribuciones y responsabilidades de ley...".

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones al citado funcionario en el referido cargo; por cuanto corresponde emitir el respectivo acto administrativo;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General:

Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo; 17.1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa; con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 16 de febrero del 2024, la designación del ABOG. CESAR AUGUSTO AROCUTIPA AROCUTIPA al cargo de GERENTE DE ASESORÍA LEGAL Y ENCARGADO DE SECRETARÍA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°001-2024-A-MDEP/T, de fecha 03 de enero del 2024

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás entes pertinentes de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Alcaldía
GAF
GM
GAL
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDDY R. OLIVA ROMERO
ALCALDE